



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0358-2023-UNAH

Huanta, 31 de octubre de 2023

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2023-UNAH, de fecha 20 de junio de 2023; el Informe N° 298-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 31 de octubre de 2023; el Proveído S/N de fecha 31 de octubre de 2023, y por acuerdo unánime en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 31 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 2712013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, conforme se advierte de la Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2023-UNAH, de fecha 20 de junio de 2023, se resolvió, en su Artículo primero, APROBAR el Calendario Académico 2023-II de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, advirtiendo que en fecha comprendidas entre el **11 al 15 de diciembre de 2023**, se desarrollaría la **SEMANA DE LA CIENCIA Y LA CULTURA UNIVERSITARIA**;

Que, a través del Oficio N° 298-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 31 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la recalendarización de la Semana de la Ciencia y la Cultura Universitaria, proponiendo su modificación para el 13 al 18 de noviembre de 2023, alegando haber realizado las coordinaciones para el normal desarrollo del Congreso Internacional;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 31 de octubre de 2023, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0358-2023-UNAH

Huanta, 31 de octubre de 2023

universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta sesionados extraordinariamente el día 31 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el **Calendario Académico 2023-II** de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, conforme al siguiente detalle:

DICE:

SEMANA DE LA CIENCIA Y LA CULTURA Universitaria	11/12/2023	15/12/2023
--	------------	------------

DEBE DECIR:

SEMANA DE LA CIENCIA Y LA CULTURA UNIVERSITARIA	13/11/2023	18/11/2023
--	------------	------------

Quedando incólume todo lo demás que lo contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Estructurados y al interesado, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Gabriela Gamara Gamara
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HUANTA

Abog. José Luis Cotrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Gestión.
Direcciones de las Escuelas Profesionales (3)
Unidad de Registros Académicos
Transparencia
Interesada
Archivo (02)